



C I R C U L A R DESAJCLC19-54

Fecha: 18 de junio de 2019

Para:

| | | |
|---|----------------------------------|---------------------------|
| 1 | JULIETA BARRIOS GIL | PROCESOS |
| 2 | PABLO CESAR CASTILLO MENDEZ | COBRO COACTIVO |
| 3 | FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO | COORDINADOR AREA JURIDICA |
| 4 | VIVIANA NOVOA VALLEO | PROCESOS |
| 5 | DIANA CAROLINA ROJAS NAÑEZ | COBRO COACTIVO |
| 6 | JAIME ANDRES TORRES CRUZ | PROCESOS |
| 7 | LILIANA MARIA URREGO CRUZ | COORDINACION OFICINA |
| 8 | MARLEN YISELA VARON ZAPATA | COBRO COACTIVO |
| 9 | CESAR ALEJANDRO VIAFARA SUAZA | PROCESOS |

De: DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL

Asunto: "APOYO EN LA ATENCION DE TUTELAS"

De manera comedida y atenta, me permito poner en conocimiento la situación que se está presentando en la Dirección Ejecutiva Seccional, en primer lugar, con ocasión de los recursos presentados a los actos administrativos, que liquidaron parcial y definitivamente las cesantías de la vigencia 2018 a los servidores judiciales y, en segundo lugar, con ocasión de la asignación del presupuesto por Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Física de la Rama Judicial, por valor de \$2.640.354.142 y la asignación de presupuesto por gastos de funcionamiento.

1. Respecto de los recursos a la liquidación de cesantías, es del caso manifestar que a la fecha, se han presentado 308 recursos para resolver, de los cuales sólo ha sido posible resolver 63 y ello, con el apoyo de la Dra. LILIANA MARIA URREGO CRUZ, Directora Administrativa de la Oficina de Coordinación Administrativa de Buga, dada la alta carga laboral del Área de Talento Humano de la Seccional y que se ha incrementado aún más, en los últimos años. La no resolución de dichos recursos, aumenta la presentación de las acciones de tutela por vulneración al derecho de petición.
2. Respecto del presupuesto asignado, es necesario manifestar, que al 20 de septiembre de 2019, debe estar comprometido en su totalidad, con el fin que al mes de diciembre, este ejecutado en un 100%. Ello implica, la realización de 41 procesos de selección, lo cual no es posible adelantar con sólo los empleados del Área Administrativa que tienen el perfil para ello, teniendo en cuenta la complejidad de cada proceso, dado que adelantados por un mismo empleado, genera que al mismo tiempo, se deba agotar las

etapas precontractuales de cada proceso, lo cual imposibilita que se lleven a feliz término.

Teniendo en cuenta lo expresado y con el fin que el Dr. FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO, contribuyera al adelantamiento de los procesos de selección contractual, se asignó la contestación de las tutelas a la Dra. LILIANA MARIA URREGO CRUZ, Directora Administrativa de la Oficina de Coordinación Administrativa de Buga, lo cual resulto no ser la solución adecuada, por cuanto ella, además de apoyar a la Dirección, era quien apoyaba en la resolución de recursos interpuestos a las cesantías, y por la asignación de tutelas en ella sola, conlleva a que no se pudiese continuar con el trámite propio de los recursos.

En este sentido, debe esta Dirección Ejecutiva Seccional, como medida de contingencia, a partir de la fecha y hasta el 30 de septiembre de 2019, repartir la contestación de las Acciones de Tutela entre la Dra. Liliانا Maria Urrego Cruz y los abogados del Área Jurídica, con excepción del Dr. Jairo Andrés Gómez Ávila, para que de esta manera no se afecte el cumplimiento de las funciones propias de ningún servidor judicial.

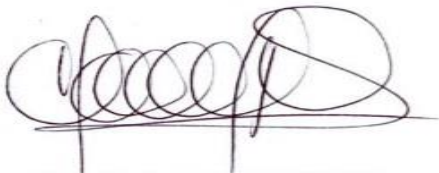
Teniendo en cuenta, que la mayoría de las Acciones de Tutela recaen sobre temas del Área de Talento Humano de la Seccional, la Dra. LIDA ANDREA AYALA LLOREDA, continuara con la tarea de recopilar los fundamentos de hecho y las pruebas, que servirán de base para las contestaciones a dichas acciones.

Así las cosas, una vez notificada la Acción de Tutela, la Asistente Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional, procederá al reparto de la misma, en orden alfabético, así:

| | | |
|---|-------------------------------|---------------------------|
| 1 | JULIETA BARRIOS GIL | PROCESOS |
| 2 | PABLO CESAR CASTILLO MENDEZ | COBRO COACTIVO |
| 3 | FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO | COORDINADOR AREA JURIDICA |
| 4 | VIVIANA NOVOA VALLEO | PROCESOS |
| 5 | DIANA CAROLINA ROJAS NAÑEZ | COBRO COACTIVO |
| 6 | JAIME ANDRES TORRES CRUZ | PROCESOS |
| 7 | LILIANA MARIA URREGO CRUZ | OFICINA COORDINACION |
| 8 | MARLEN YISELA VARON ZAPATA | COBRO COACTIVO |
| 9 | CESAR ALEJANDRO VIAFARA SUAZA | PROCESOS |

Agradezco su colaboración y apoyo con este proceso.

Cordialmente,



CLARA INES RAMÍREZ SIERRA
Directora